

JURISDICCIÓN 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene por misión entender en la definición de los objetivos de política exterior y en la implementación de la misma ante los Gobiernos Extranjeros, la Santa Sede y los organismos internacionales.

Ello se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a mayo de 2018 está constituida por 88 Embajadas, 63 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto asume la representación del Estado Argentino ante los Gobiernos y organizaciones o entidades extranjeras, y desarrolla las relaciones con el cuerpo diplomático consular y representantes de organismos internacionales acreditados en el país, coordinando misiones especiales que nos visitan.

La política exterior argentina impulsada por el principio de inserción inteligente en el escenario internacional apunta, junto a otras iniciativas del Gobierno, a la meta principal del gobierno: reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los argentinos.

En este marco la Cancillería busca consolidar la posición de la República Argentina como un actor regional relevante, que impulsa la integración y el desarrollo regional respecto de los demás países de América Latina y el Caribe.

Asimismo fortalece las relaciones políticas, económicas, comerciales y de inversión con otros países y regiones, construyendo nuevos espacios de diálogo y cooperación, que consoliden la integración inteligente de nuestro país al mundo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores sostiene y promueve los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

La Cancillería planifica y dirige la política exterior antártica, en los distintos foros internacionales, con miras a afianzar la soberanía nacional sobre el Sector Antártico Argentino. Asimismo fortalece la presencia científica argentina en la Antártida y en el Sistema del Tratado Antártico ejecutando, en coordinación con otros organismos del Estado Nacional, la Política Antártica Nacional mediante campañas anuales que permitan el desarrollo del programa científico en bases y laboratorios antárticos nacionales, incentivando el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Antártida y las actividades logísticas asociadas.

La Cancillería es responsable de la consolidación de los derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y subsuelo marítimos a partir de la implementación del límite exterior de la plataforma continental argentina.

En el ámbito multilateral, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja para fortalecer el posicionamiento de la República Argentina con el objetivo de garantizar la defensa de los intereses nacionales e impulsar temas de interés global con relevancia estratégica para nuestro país y la comunidad internacional.

En este contexto, formula políticas para la promoción y protección en el exterior de los Derechos Humanos en forma bilateral y multilateral, así como también afianza la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer.

Entiende en temas vinculados a la Seguridad Internacional, la Ciberseguridad, Asuntos Nucleares y Espaciales y cuestiones internacionales de Defensa, así como en materia de Desarme y No Proliferación, y en el control de exportaciones de material bélico, sensible y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.

Interviene en los asuntos internacionales relativos a la lucha contra el uso indebido de drogas y flagelos transnacionales como el narcotráfico, el terrorismo internacional y la trata internacional de personas.

Representa la participación argentina en foros internacionales sobre cuestiones medioambientales, promoviendo la posición nacional en cuanto a la necesidad de preservar y proteger el medio ambiente en forma compatible con el desarrollo sustentable e inclusivo.

Define políticas y estrategias nacionales de cooperación al desarrollo, coordinando acciones de cooperación internacional realizadas, en el campo bilateral, multilateral, triangular y descentralizada a nivel nacional, provincial y municipal, y en la negociación y definición de programas de cooperación internacional de organismos internacionales; entiende asimismo en la elaboración e implementación de las acciones de cooperación internacional, a través de programas y proyectos que tienen como finalidad contribuir al desarrollo, con especial énfasis en la dimensión latinoamericana y la cooperación Sur-Sur.

Entiende en la elaboración, evaluación y ejecución, en coordinación con los organismos competentes del Estado nacional, de los objetivos de política exterior relacionados con el Canal de Sherpas del G20.

En la esfera cultural, la Cancillería desarrolla una política cultural internacional sustentada en la difusión de la cultura nacional e implementa la política de promoción cultural en el exterior y la promoción de la imagen de la Argentina, difundiendo distintas expresiones de la identidad cultural nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, amplía y fortalece permanentemente las políticas de apoyo para los nacionales en el exterior a través de la Red Consular, dedicadas a proteger a los argentinos en el exterior y propende a la regularización migratoria de aquellos que se encuentran en situación irregular, permitiéndoles su inserción en los sectores laboral, económico, social y educativo de sus lugares de residencia.

En materia de cooperación jurídica y asistencia judicial internacionales entiende en las solicitudes de detenciones preventivas, extradiciones, restituciones de menores, transferencias de condenados y toda carta rogatoria, oficio y/o requerimiento que deba tramitarse por vía diplomática o por intermedio de la Autoridad Central, actuando como nexo obligatorio entre Tribunales Federales, Nacionales, Provinciales y demás autoridades argentinas y sus similares extranjeras, llevando los registros correspondientes.

Articula con los demás organismos del Estado: Ministerios del Poder Ejecutivo, las Provincias y los Municipios, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Nación como así también organizaciones intermedias, coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

A través de la Comisión Cascos Blancos, diseña e implementa la asistencia humanitaria internacional de Argentina, apoyando política y diplomáticamente su desarrollo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de otros mecanismos regionales y subregionales, poniendo a disposición su capacidad para la gestión y la reducción del riesgo de desastres, la lucha contra el hambre y la pobreza y la respuesta ante las emergencias, fortaleciendo un cuerpo de voluntarios internacionales y nacionales para su cumplimiento. También, a través de Cascos Blancos, co-coordina con el Ministerio de Seguridad la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y participa del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (Ley N° 27.287), armonizando sus actividades con otros organismos públicos, sector privado, académico y sociedad civil.

En materia económica, en términos generales, el Ministerio entiende en la formulación de estrategias, políticas y cursos de acción a seguir en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales, así como con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el MERCOSUR. También entiende en la ejecución de la política comercial en el exterior y de su promoción y en la planificación de estrategias para el desarrollo de nuevos mercados en el mundo para la oferta exportable argentina. En coordinación con las dependencias nacionales que corresponda, entiende en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales.

Esta tarea se articula en torno a cinco objetivos prioritarios: i) profundizar la integración económica en América Latina a través del MERCOSUR; ii) profundizar la integración económica -desde el MERCOSUR- con otros bloques regionales y terceros países; iii) fortalecer las relaciones económicas bilaterales con todas las naciones del mundo, poniendo especial énfasis en aquellos países considerados como "prioritarios" por ofrecer mayores oportunidades en materia de acceso a sus mercados y generación de inversiones; iv) incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios argentinos, en particular los de mayor valor agregado; y v) ejercer y/o coordinar la representación de la Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, procurando la promoción y defensa del interés nacional.

En términos más específicos, la Cancillería contribuye en la formulación y ejecución de la política exterior en materia económica-comercial mediante su intervención en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales de las que participa la Argentina, en general, y en particular, con el MERCOSUR en lo relativo a sus dimensiones económica, comercial, institucional, política, social y ciudadana y a su relacionamiento externo con otros países y bloques de países.

La integración económica multilateral -a nivel continental, regional, birregional y subregional- forma parte de la estrategia de integración inteligente de la Argentina en el mundo y se ve materializada, entre otras instancias, en una activa participación de nuestro país a través del MERCOSUR. Desde este espacio de integración, se implementa una ambiciosa agenda de relacionamiento externo con otros esquemas de integración en el mundo y otros países.

En coordinación con los organismos nacionales competentes, se aborda la integración económica tanto en negociaciones de aranceles como en sus múltiples dimensiones (propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio; comercio electrónico, reglas de origen, servicios y compras gubernamentales). Asimismo, se interviene en las negociaciones que se llevan a cabo en los organismos económicos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comité Olímpico Internacional (COI), Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), entre otros, y en lo atinente a la participación de nuestro país en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y algunos foros en el marco del G-20, así como en la negociación de acuerdos bilaterales y otros instrumentos de promoción y protección recíproca de las inversiones extranjeras.

Es función de este Ministerio contribuir en la ejecución de políticas, programas y planes de acción para el desarrollo de las relaciones económicas con todos los países, agrupaciones y organismos regionales del globo para avanzar en un proceso de reinserción y desarrollo de la economía de nuestro país de manera responsable. Con este fin, se trabaja en coordinación con los demás organismos competentes del Estado en los procesos de negociación y aprobación de los instrumentos vinculados a temas comerciales, financieros, de inversiones, tributarios, productivos y sectoriales, de transporte internacional, tecnológicos y de infraestructura, entre otros.

En un escenario mundial dinámico y complejo se requiere de medidas innovadoras que permitan crear cambios de paradigma y nuevas oportunidades de negocios. En este contexto, el Ministerio impulsa el desarrollo de estrategias comerciales y la promoción económica argentina como componentes relevantes de su política exterior. Estas actividades se desarrollan en forma conjunta con diferentes organismos públicos, implementándose en el exterior a través de las representaciones diplomáticas y consulares argentinas. En lo que respecta a las actividades de promoción comercial, las representaciones argentinas en el mundo identifican las demandas de servicios que ofrecen oportunidades comerciales para nuestro país e informan medidas u otras situaciones que impidan, limiten o pongan en desventaja competitiva el acceso de productos y servicios de origen argentino. Esto permite seleccionar mercados y productos prioritarios con valor agregado que sean susceptibles de incorporarse en encadenamientos productivos y cadenas globales de valor que posibiliten la captación de externalidades positivas como ventajas de escala, desbordamientos de conocimiento y mejoras de eficiencia dinámica con el fin de incrementar la actual corriente de exportaciones y ofrecer un escenario más atractivo para la captación de inversión extranjera directa.

En materia de Culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

En este contexto, para el año 2019 la política presupuestaria institucional prevé, en el marco de las actividades del G20, los siguientes objetivos:

- Elaborar calendarios de viajes y visitas, celebrar reuniones de coordinación nacional, bilaterales y en el marco de los grupos de trabajo y temas que integran la agenda del Canal de Sherpas del G20.
- Coordinar la instrumentación de planes, programas y acciones y de los cursos de acción que se requieran en cada caso, con las demás áreas competentes de esta Cancillería y otros organismos relevantes del Estado nacional.

- Elaborar informes actualizados sobre las reuniones que se desarrollen en el marco del Canal de Sherpas, así como de las reuniones de coordinación nacional y bilateral con otros países relevantes.

En materia de Política Exterior se prevé:

- Consolidar la integración estratégica con Brasil y Chile, enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, la cooperación bilateral en desarrollos tecnológicos conjuntos y la vinculación física.
- Consolidar y profundizar las relaciones bilaterales con los Estados Unidos y Canadá, ampliando y diversificando la agenda de trabajo bilateral con el objeto de mantener, expandir y fortalecer nuestro posicionamiento con esos países.
- Continuar fortaleciendo las relaciones bilaterales con Bolivia, Paraguay, Uruguay y el resto de los países americanos, a través de la elaboración y desarrollo de políticas comunes y de cooperación, de modo de lograr una relación equilibrada con todos los países de América.
- Organizar, programar y participar activamente en las reuniones de los veintiséis Comités de Integración con Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, efectuando constantemente el seguimiento de los acuerdos y propuestas pactadas con ellos.
- Participar de reuniones bilaterales o multilaterales que tengan por finalidad impulsar el desarrollo regional fronterizo de zonas de nuestro país con sus vecinos, promoviendo planes de desarrollo conjunto y proyectos específicos. Convocar a las reuniones de los cuatro Grupos de Temporada Invernal para mantener abiertos los pasos fronterizos que vinculan a la Argentina y Chile durante los meses de invierno.
- Continuar en la frontera común con los países limítrofes los trabajos de revisión y reparación de hitos, confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas de todos los hitos existentes en el Sistema Satelital (GPS).
- Fortalecer la gestión conjunta integral de los ríos comunes en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay y de la Comisión Administradora del Río de la Plata.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en la Organización de Estados Americanos (OEA), así como en los procesos de Cumbres (Iberoamericana y de las Américas), en particular en áreas como salud, infraestructura y energía.
- Continuar fortaleciendo las acciones de carácter bilateral con los países de Asia y Oceanía, por medio de la realización de visitas y misiones, conjuntamente con el mecanismo de consultas políticas. Profundizar la participación en foros regionales y birregionales como FOCALAE (Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este).
- Estrechar el nivel de relaciones políticas bilaterales con los países de Europa, el Cáucaso y Asia Central, a través de reuniones de consultas políticas y visitas de alto nivel.
- Intensificar los contactos políticos con los países del África Subsahariana y con la Unión Africana, y realizar el seguimiento de la Cumbre ASA (América del Sur – África) y otras asociaciones regionales, a través de reuniones bilaterales y misiones exploratorias y actividades académicas.
- Realizar gestiones de carácter bilateral con los países de África del Norte y Medio Oriente, con reuniones de consultas políticas, misiones a la región y seguimiento de Cumbre ASPA (América del Sur – Países Árabes).
- Implementar el límite exterior de la plataforma continental.
- Promover la posición argentina y representar al país en los distintos temas de agenda ante los organismos internacionales a nivel multilateral, sectorial y regional, profundizando la participación en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA),

otros organismos especializados y organizaciones internacionales de carácter multilateral, y continuar gestionando las cuotas y contribuciones en organismos internacionales.

- Desarrollar políticas de promoción de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, llevar a cabo consultas bilaterales con países de la región y organizar eventos internacionales en la República sobre esta temática;
- Afianzar la participación en los foros internacionales relativos a las condiciones y situación de la mujer.
- Continuar velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en virtud de tratados vigentes en materia de derechos de la mujer; promover la agenda nacional de género y de lucha contra la trata de personas en el ámbito internacional e incorporar la perspectiva de género en los procesos de negociación global y regional.
- Continuar fortaleciendo el vínculo con las agencias especializadas en la temática de género del ámbito de las Naciones Unidas, en particular con ONU Mujeres; participar y aportar insumos para las reuniones y desarrollos referidos a la equidad de género y empoderamiento de la mujer en foros tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Organización Mundial Del Comercio (OMC), G20, entre otros; e incorporar la agenda de género en las negociaciones económicas internacionales. En el plano regional y subregional, participar de los distintos foros en materia de género en el ámbito de la OEA (como la Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer/Convención de Belém do Pará - MESECVI), la CEPAL (por ejemplo, la Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe), el MERCOSUR (se presidirá la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR – RMAAM, a realizarse el primer semestre de 2019 en la Argentina), entre otros. A nivel bilateral, optimizar el tratamiento de los temas de género con otros países a través de la promoción, apoyo y seguimiento de diversos proyectos conjuntos.
- Fortalecer la participación en reuniones internacionales de asuntos ambientales, tales como el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, la preservación de la capa de ozono, la conservación de la flora y fauna, el manejo forestal sustentable, la gestión internacional de los residuos químicos, entre otros, contribuyendo a formular políticas activas de protección del medio ambiente.
- Consolidar la participación en los foros e instancias internacionales en los que se negocien y acuerden arreglos de seguridad regional y global, y en foros multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, tanto de armas como de sus vectores portadores, así como en materia de armas convencionales.
- Fortalecer la participación argentina en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y promover acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto al derecho internacional, los derechos humanos, el derecho humanitario y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Promover la participación argentina en los diversos foros internacionales, hemisféricos y regionales en los que se trata el problema mundial de las drogas.
- Intervenir en la identificación, análisis, elaboración y evaluación de planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior relacionados con la sociedad de la información, gobernanza de Internet, Ciberseguridad, recursos críticos de Internet y cuestiones conexas, como la inclusión digital, e-gobierno y gobernabilidad, así como de otras cuestiones relativas a la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Coordinar la programación e implementación de actividades culturales de la República en el exterior; propiciar el desarrollo de convenios y programas ejecutivos de cooperación e intercambio cultural y educativo; promover el desplazamiento de artistas argentinos y obras de arte, material fílmico,

música, literatura, entre otras manifestaciones del arte argentino; promover el intercambio de las expresiones culturales de las provincias argentinas en el ámbito internacional; gestionar la difusión del pensamiento y la letras argentinas en el mundo a través del Programa Sur. Organizar y coordinar la presencia argentina en el Pabellón de la Bienal de Venecia y en las ferias y salones internacionales del libro de Guadalajara y Fráncfort.

- Brindar asistencia a los argentinos en el exterior, velar por sus derechos y la protección de sus intereses legítimos, intervenir en el marco de las funciones administrativas confiadas a los Cónsules por autoridad delegada por distintos órganos del Estado nacional y preservar y fomentar los lazos que unen a los compatriotas emigrados con la Nación. Otorgar visas en pasaportes y documentos de viajes conforme la Ley de Migraciones Nro. 25.871.
- Desarrollar una activa participación en el debate internacional sobre los fenómenos migratorios, tanto a nivel bilateral como en los espacios regionales, extra regionales y multilaterales en general.

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Diseñar los cursos de acción y ejecutar las acciones de política económica externa, en función de los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, y en coordinación con las dependencias nacionales competentes, teniendo como fin último incrementar las capacidades productivas, agregar valor a la producción local y promover el desarrollo tecnológico y la generación de empleo.
- Profundizar la integración económica regional, como parte de la estrategia de inserción inteligente de Argentina en el mundo, a través de la consolidación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de una activa participación en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en otros organismos regionales.
- Ejercer la titularidad -por parte de la Argentina- de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTA) durante el primer semestre del 2019.
- Implementar, desde el MERCOSUR, una ambiciosa agenda de relacionamiento externo llevando a cabo, en coordinación con los organismos nacionales competentes, negociaciones comerciales con la Unión Europea, EFTA, Canadá, Corea, Singapur, India, Egipto, Israel, Marruecos, Líbano, Túnez y la Alianza del Pacífico.
- Llevar adelante negociaciones económicas bilaterales, en especial en materias tales como acceso a mercados, inversiones, productivas-sectoriales, de transporte internacional, entre otras, con los países y entidades de América, África, Asia, Europa y Oceanía, así como con sus agrupaciones y organismos regionales. Esto, para concretar los objetivos prioritarios e intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos referentes de naturaleza económica, comercial y financiera con dichos países, en forma coordinada con las dependencias nacionales competentes.
- Participar activamente de las negociaciones en los principales foros económico-comerciales internacionales, tales como OMC y OCDE, entre otros, a fin de promover los intereses nacionales, en coordinación con los organismos competentes.
- Elaborar estudios y estadísticas económicas para facilitar las negociaciones económicas internacionales.
- Elaborar las instrucciones y las directivas para las Representaciones en el exterior en materia económica.
- Participar y asesorar en cuestiones jurídico-institucionales, de normativa y procedimiento de los diferentes mecanismos de integración internacionales, como en el ordenamiento y sistemas de solución de controversias económicas de los cuales la Argentina es parte.
- Asesorar sobre los mecanismos de arbitraje y solución de controversias establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- Intervenir en la planificación de políticas y estrategias para el desarrollo y la apertura de nuevos mercados para la oferta exportable argentina.
- Colaborar en la promoción de las exportaciones mediante la difusión de productos y servicios nacionales en los mercados extranjeros junto con la participación en actividades que promueven el turismo y la cultura.
- Colaborar en la búsqueda de inversiones en base a la formulación de estrategias, políticas e instrumentos atractivos para las empresas extranjeras que contribuyen al desarrollo nacional mediante la complementación con la inversión doméstica, así como la internacionalización de las empresas locales.
- Contribuir en la preparación y ejecución de las misiones económico-comerciales que realice la Presidencia y Vicepresidencia de la Nación y altas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional al exterior, en vistas de lograr interesar al sector privado extranjero en la consecución de negocios e inversiones en nuestro país.
- Coordinar las agendas de las visitas y misiones económico-comerciales extranjeras que visitan nuestro país, y planificar en coordinación con los demás organismos competentes las misiones de promoción de inversiones, así como rondas de negocios que pongan en contacto a las empresas extranjeras y entidades promotoras de proyectos de inversión en el país con potenciales inversores extranjeros.

En materia de Política Antártica se prevé:

- Planificar y dirigir la Política Nacional Antártica en el marco del cumplimiento de la Ley N° 18.513, el Decreto N° 2.316/90 y los compromisos internacionales emanados del Sistema del Tratado Antártico, en el que la Argentina es parte, y elaborar el Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino 2019-2020.
- Contribuir a mantener los derechos de soberanía y los intereses de la Argentina en el Sector Antártico mediante las campañas desplegadas por la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino (de ella dependiente) para ejecutar proyectos científicos que sustenten los intereses de la Argentina y las posiciones de nuestro país en los foros del Sistema del Tratado Antártico.
- Desarrollar los reglamentos nacionales para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de las normas nacionales y las del Sistema del Tratado Antártico, para asegurar que las actividades de la Argentina en la Antártida sean plenamente compatibles con las obligaciones que pesan sobre la Argentina como parte en el Tratado Antártico y en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- Mantener una activa participación a nivel técnico-científico en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
- Mantener una activa participación a nivel técnico-científico en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), a fin de preservar los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, incluidos en el área de aplicación de la CCRVMA.
- Mejorar la infraestructura de las Bases Carlini (principal usina científica de la Argentina) y Brown (uno de los puntos destacados de interés turístico en la Península Antártica).
- Completar el equipamiento de los laboratorios del Instituto Antártico Argentino.
- Equipar los laboratorios del Rompehielos ARA Almirante Irizar.
- Fortalecer la unidad del Programa Antártico Argentino a través de acciones de coordinación más estrecha con el Ministerio de Defensa.

En materia de Derechos de Soberanía sobre las Islas Malvinas se prevé:

- Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior, a nivel bilateral y multilateral, para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, articulando las acciones necesarias con los Organismos e Instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.
- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico Sur bajo disputa de soberanía.

En materia de Relaciones Institucionales y Diplomacia Pública se prevé:

- Consolidar la federalización de la política exterior de la Nación, a través de acciones de apoyo a la internacionalización de las provincias, los municipios y las regiones en todas las iniciativas dirigidas a obtener un mayor rédito de su relacionamiento con el mundo.
- Realizar el seguimiento parlamentario de temas o proyectos de interés relacionados con el diseño y la ejecución de la política exterior de la República (tratados, convenciones, designaciones de embajadores según lo establecido en el artículo 5º de la Ley 20.957, etc.), y asistir a las distintas áreas de la Cancillería en lo relativo a cuestiones vinculadas con el funcionamiento, procedimiento y actividades de las comunicaciones legislativas y del Congreso Nacional.
- Fortalecer la coordinación institucional de la Cancillería con los demás organismos nacionales, Ministerios del Poder Ejecutivo y Poder Judicial en todas sus comunicaciones institucionales, a fin de dotarlos de mayor fluidez.
- Propiciar, planificar y divulgar acciones, planes y programas vinculados con iniciativas de diplomacia pública.
- Promover en el exterior las actividades e iniciativas emanadas de la sociedad civil y de sus organizaciones representativas, entidades, centros académicos y organizaciones no gubernamentales, representativas de los diversos ámbitos del quehacer nacional, para fortalecer la presencia y difusión internacional del deporte argentino, de la investigación científica y tecnológica, del empresariado y de instituciones culturales, educativas y centros de estudios, facilitando su relacionamiento y colaboración con organizaciones y entidades homólogas del resto del mundo.
- Coordinar el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos (FCCR), y la Reunión Especializada en Comunicación Social (RECS), del MERCOSUR.
- Organizar y coordinar conjuntamente con el Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda – Dirección Nacional Electoral – el proceso electoral en las representaciones argentinas en el exterior.

En materia de Cooperación Internacional se prevé:

- Profundizar la cooperación internacional en todos los ámbitos, con especial énfasis en agroindustria y en ciencia y tecnología, contribuyendo al crecimiento de la economía argentina. Fortalecer la cooperación bilateral y el vínculo con organismos multilaterales, articulando los recursos de la cooperación internacional en sus diferentes modalidades (norte-sur, sur-sur, triangular y descentralizada) con los intereses y prioridades nacionales. Promover la celebración de comisiones mixtas previstas en instrumentos bilaterales y birregionales.
- Promover la Cooperación Sur-Sur y triangular a fin de multiplicar el impacto de la cooperación argentina en América Latina y ampliar su alcance en África y Asia, y su articulación con organismos internacionales. Fortalecer el enfoque federal, facilitando la participación de las provincias y

municipios argentinos, e impulsar el enfoque de la Cooperación Sur-Sur, en la nueva arquitectura de la Cooperación Internacional, en particular en la organización de la Conferencia Internacional en conmemoración del 40° aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Profundizar el diálogo y la cooperación bilateral y multilateral en materia de agroindustria, derechos humanos, salud, medio ambiente, innovación pública, seguridad y justicia, entre otros, en particular con los países y organismos internacionales con los que se han suscripto acuerdos en la materia. Fortalecer la cooperación técnica en los distintos ámbitos y foros regionales en los que nuestro país participe, con el objeto de profundizar la integración y disminuir las asimetrías existentes entre los países de la región, con base en los principios que rigen la cooperación Sur-Sur y triangular.
- Abogar por un mayor compromiso de toda la comunidad internacional con la Ayuda Oficial al Desarrollo, así como por un mayor involucramiento en aquellos proyectos de cooperación triangular y nuevas iniciativas.
- Desarrollar las actividades de cooperación con academias diplomáticas extranjeras, universidades nacionales e internacionales y otros organismos del Estado con el objetivo de fortalecer la formación de los becarios y funcionarios.

En materia de Sostenimiento de Culto se prevé:

- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las Autoridades Públicas hiciera la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano, así como en el otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.
- Intervenir en las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos de Institutos de Vida Consagrada.
- Entender en las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas, que ejerzan su actividad en el territorio nacional.
- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con todas las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las Autoridades Públicas hicieren las mismas.
- Intervenir en la planificación y desarrollo de las estrategias necesarias para la formulación de políticas atinentes a la promoción de la libertad e igualdad religiosa como, así también, del diálogo interreligioso en la REPÚBLICA ARGENTINA.
- Asesorar a los funcionarios y/o áreas de gobierno que así lo requieran en cuestiones de índole religiosa.
- En el ámbito internacional, le corresponde entender en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República Argentina con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.
- Intervenir en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias correspondientes para posicionar internacionalmente a la República Argentina como Estado comprometido con la paz, la libertad religiosa, la diversidad y el diálogo interreligioso.
- Entender en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

En materia de Asistencia Humanitaria se prevé:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas, a través de la formalización e implementación de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (EIRD), la Organización de Estado Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las Plataformas para la Reducción de Desastres en su nivel global, regional y nacional, y a la implementación de los principios adoptados en el Nuevo Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres.
- Promover la ejecución del “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria” aprobado en junio de 2012 por Resolución N° 2.750 de la Asamblea General de la OEA.
- Apoyar el mecanismo de Reuniones Regionales sobre Mecanismos de Asistencia Humanitaria Internacional en América Latina y el Caribe (MIAH), impulsado por la Oficina Regional OCHA/ROLAC, y participar activamente en el diseño e implementación de las herramientas específicas acordadas por los Estados participantes.
- Continuar abogando por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia (CDEMA, CAPRADE, CEPREDENAC y REHU), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	4	Relaciones Exteriores	13.415.108.831
3	5	Ciencia y Técnica	285.676.702
TOTAL			13.700.785.533

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.700.785.533
Gastos en Personal	9.775.523.989
Personal Permanente	6.438.830.829
Personal Temporario	2.118.680.465
Servicios Extraordinarios	87.199.164
Asignaciones Familiares	49.708.813
Asistencia Social al Personal	550.031.202
Gabinete de autoridades superiores	34.863.837
Personal contratado	496.209.679
Bienes de Consumo	57.764.608
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.050.256
Textiles y Vestuario	8.251.150
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.435.759
Productos de Cuero y Caucho	596.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.207.552
Productos de Minerales No Metálicos	54.000
Productos Metálicos	64.906
Otros Bienes de Consumo	25.104.485
Servicios No Personales	1.470.618.570
Servicios Básicos	45.836.932
Alquileres y Derechos	367.129.983
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	635.184.529
Servicios Técnicos y Profesionales	61.560.082
Servicios Comerciales y Financieros	121.787.589
Pasajes y Viáticos	130.094.598
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.636.104
Otros Servicios	90.388.753
Bienes de Uso	421.028.264
Construcciones	290.844.993
Maquinaria y Equipo	109.659.565
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
Activos Intangibles	20.521.706
Transferencias	1.975.850.102
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	153.373.663
Transferencias al Exterior	1.822.476.439

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales		2.481.068.644
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	6.908.850.139
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.195.042.290
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	471.777.184
18	Comisión Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	62.212.586
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	543.104.458
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	285.676.702
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Secretaría de Relaciones Exteriores	84.617.932
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.668.435.598
TOTAL			13.700.785.533

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría se contempla la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en el país y en el exterior.

A su vez, se incluye la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la República, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior con el objetivo de realizar una asignación oportuna, confiable y eficiente de los recursos asignados a este Ministerio.

Por otra parte, se contempla la formación de recursos humanos que integran el servicio exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

Por último se incluye el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de las obligaciones de Ceremonial del Estado Argentino tales como organización de eventos internacionales de carácter oficial, la coordinación de las visitas oficiales y las realizadas por la Presidente de la Nación u otros altos funcionarios a otros países, como así también la acreditación del cuerpo diplomático en la República y el otorgamiento de pasaportes de viaje oficial y diplomático en el marco de las relaciones diplomáticas cuya competencia primaria corresponde a la Dirección Nacional de Ceremonial.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro	415.514.197
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	1.761.800.400
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación	74.758.104
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	144.673.753
10	Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Diplomáticas Públicas	79.246.533
41	Marca País	Unidad Ministro	850.640
42	Incorporación de Argentina a la OCDE	Unidad Ministro	49.221
43	Acciones Inherentes a la Inserción Argentina en el Mundo	Unidad Ministro	4.175.796
TOTAL:			2.481.068.644

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.481.068.644
Gastos en Personal	1.841.654.946
Personal Permanente	1.452.383.457
Personal Temporario	1.535.004
Servicios Extraordinarios	57.225.676
Asistencia Social al Personal	23.606.639
Gabinete de autoridades superiores	34.863.837
Personal contratado	272.040.333
Bienes de Consumo	20.998.861
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.612.550
Textiles y Vestuario	1.228.153
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.218.465
Productos de Cuero y Caucho	583.000
Productos Metálicos	25.000
Otros Bienes de Consumo	13.331.693
Servicios No Personales	404.840.748
Servicios Básicos	43.438.132
Alquileres y Derechos	22.385.242
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	158.160.604
Servicios Técnicos y Profesionales	46.182.287
Servicios Comerciales y Financieros	43.122.346
Pasajes y Viáticos	28.906.537
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.605.104
Otros Servicios	44.040.496
Bienes de Uso	61.224.272
Maquinaria y Equipo	40.702.566
Activos Intangibles	20.521.706
Transferencias	152.349.817
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.137.000
Transferencias al Exterior	127.212.817

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19 Y 22

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría contempla atiende las acciones llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que está constituida por 87 Embajadas, 63 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales" y "Promoción de la Cooperación Internacional", en cada uno de los estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

Se incluyen asimismo las obras de infraestructuras tendientes al mantenimiento de las representaciones de las sedes en el exterior.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	631.965.626
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	4.059.047.733
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	1.852.689.218
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	365.147.562
TOTAL:			6.908.850.139

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.908.850.139
Gastos en Personal	6.046.356.056
Personal Permanente	3.427.378.083
Personal Temporario	2.043.259.934
Asignaciones Familiares	49.708.813
Asistencia Social al Personal	526.009.226
Servicios No Personales	810.500.641
Alquileres y Derechos	343.596.901
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	360.947.340
Servicios Comerciales y Financieros	77.004.000
Pasajes y Viáticos	28.952.400
Bienes de Uso	51.993.442
Maquinaria y Equipo	51.993.442

PROGRAMA 16

ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral o multilateral destinadas a fortalecer a la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional.

Asimismo, el programa incluye la ejecución de acciones de carácter bilateral con socios regionales en coordinación con otras agencias del Estado Nacional tendientes al desarrollo de políticas y difusión de la temática Malvinas y los asuntos relativos al Atlántico Sur incluyendo a la Antártida. Ello contribuye en la promoción del apoyo a la posición nacional realizada por otros Estados, Organismos Internacionales, Cumbres Regionales y Multilaterales, así como por la sociedad civil, particularmente fomentando el diálogo y la difusión entre la opinión pública de la cuestión Malvinas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Consular	Intervención	950.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	7
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Misión	2
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	150
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	4
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Documento Aprobado	3
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Misión	4
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	64
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	88

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	810.813.952
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	125.381.136
07	Actividades de Promoción Cultural	Dirección de Asuntos Culturales	99.240.749
08	Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur	Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur	78.552.414
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	17.229.087
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	45.066.951
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	4.549.625
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	14.208.376
TOTAL:			1.195.042.290

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.195.042.290
Gastos en Personal	1.029.416.829
Personal Permanente	917.133.386
Personal Temporario	713.643
Servicios Extraordinarios	13.024.096
Asistencia Social al Personal	194.815
Personal contratado	98.350.889
Bienes de Consumo	5.117.910
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Textiles y Vestuario	6.120
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.997.650
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	245.000
Productos de Minerales No Metálicos	54.000
Otros Bienes de Consumo	1.775.140
Servicios No Personales	158.624.674
Servicios Básicos	21.000
Alquileres y Derechos	1.147.840
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	107.617.711
Servicios Técnicos y Profesionales	14.911.000
Servicios Comerciales y Financieros	575.000
Pasajes y Viáticos	34.024.123
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.000
Otros Servicios	327.000
Bienes de Uso	154.875
Maquinaria y Equipo	154.875
Transferencias	1.728.002
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.728.002

PROGRAMA 17
REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional de la República Argentina impone al Gobierno Federal a través de su Art. N°2. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

En la actualidad regulan el sostenimiento las Leyes N° 21.950, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540 que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas, parroquias de frontera y asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa.

La Dirección interviene en la prosecución de proyectos de ley relacionados con solicitudes presentadas por distintos Obispos referidas a restituciones de inmuebles y terrenos.

A su vez, se proyectan dentro de su ámbito actos de reconocimiento de obispos y se dictan Resoluciones de Reconocimiento de Institutos de Vida Consagrada en los términos de la Ley N° 24.483.

Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de cultos no católicos a través de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos que tiene como responsabilidad entender en los asuntos atinentes a las relaciones del Estado Nacional con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento de iglesias, comunidades y confesiones religiosas existentes en la Argentina, procediéndose al registro de las que correspondan.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	153
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	640
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	180.932.191
Proyectos:			
02	Restauración y Puesta en Valor de la Basílica de San Francisco de Asís, Capilla San Roque y Espacios Anexos, CABA	Secretaría de Culto	67.174.026
03	Descanso del Peregrino y Baptisterio - Restauración y Construcción - Luján, Provincia de Buenos Aires	Secretaría de Culto	144.525.856
05	Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Nacional Iglesia de San Pedro Gonzales Telmo	Secretaría de Culto	79.145.111
TOTAL:			471.777.184

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	471.777.184
Gastos en Personal	52.925.956
Personal Permanente	34.856.787
Servicios Extraordinarios	1.706.904
Asistencia Social al Personal	31.099
Personal contratado	16.331.166
Bienes de Consumo	126.000
Otros Bienes de Consumo	126.000
Servicios No Personales	1.362.574
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.000
Servicios Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes y Viáticos	1.066.274
Otros Servicios	122.300
Bienes de Uso	290.853.993
Construcciones	290.844.993
Maquinaria y Equipo	7.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
Transferencias	126.508.661
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	126.508.661

PROGRAMA 18
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria que brinda la República Argentina en casos de desastres, emergencias y crisis humanitarias y contribuir al combate de las expresiones externas del hambre y la pobreza, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado local promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, de otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos (ICB) constituye un mecanismo que pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarios capacitado, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación y reconstrucción. Dado que el número, la magnitud y la complejidad de los desastres sionaturales y las situaciones de riesgo y emergencia social, son cada vez mayores, se requiere de equipos de respuesta rápidos, homogéneos, integrales y multidisciplinarios capaces de hacer frente a los escenarios adversos que se pudieran presentar.

A lo largo de su historia, las misiones llevadas a cabo por la iniciativa Cascos Blancos, tanto en América como en África, Asia y Europa, han permitido que decenas de países hayan recibido la asistencia provista por los voluntarios especializados argentinos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.212.586
Gastos en Personal	57.892.974
Personal Permanente	39.106.309
Servicios Extraordinarios	1.141.367
Asistencia Social al Personal	31.099
Personal contratado	17.614.199
Bienes de Consumo	436.250
Otros Bienes de Consumo	436.250
Servicios No Personales	2.232.113
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	99.999
Servicios Técnicos y Profesionales	18.750
Servicios Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes y Viáticos	1.963.364
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	1.651.249
Maquinaria y Equipo	1.651.249

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos: la coordinación de las negociaciones económicas internacionales bilaterales con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), regionales y otros foros y multilaterales; la coordinación de negociaciones económicas bilaterales con países, agrupaciones y regiones de América (no miembros del MERCOSUR), África, Asia, Europa y Oceanía; el desarrollo de la estrategia en materia de promoción de bienes y servicios nacionales y promoción de inversiones productivas.

Para ello, se prevén acciones en cada uno de los ámbitos mencionados, las que se llevarán a cabo de manera articulada con organismos nacionales y gobiernos provinciales, en contacto con el sector privado y con el apoyo y participación de las representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior. Esto, teniendo como principio contribuir, desde la dimensión económica internacional, con la estrategia nacional de avanzar en un proceso de desarrollo sustentable y equitativo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Comercial	Empresa Participante	7.169
Actuación Comercial	Informe	9.523
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Curso	50
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Empresa Participante	6.400
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Informe	2.740
Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones	Misión	135
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	3.300
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	210
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	12
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	252
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Feria	92
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Participante	1.104
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	392

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	394.290.382
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Estrategia Comercial y Promoción Económica	84.945.798
40	Profundización de Vínculos Económicos con los Países de América Latina y el Caribe	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	850.852
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	9.452.143
42	Negociación para Captación de Inversiones	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	1.594.373
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	1.632.657
44	Apertura de Mercados	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	5.444.214
46	Promoción de la Exportaciones	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	44.894.039
TOTAL:			543.104.458

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	543.104.458
Gastos en Personal	465.265.321
Personal Permanente	395.320.892
Servicios Extraordinarios	5.393.921
Asistencia Social al Personal	76.922
Personal contratado	64.473.586
Bienes de Consumo	440.280
Productos de Papel, Cartón e Impresos	214.644
Otros Bienes de Consumo	225.636
Servicios No Personales	77.292.857
Servicios Básicos	18.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.000
Servicios Técnicos y Profesionales	238.545
Servicios Comerciales y Financieros	574.243
Pasajes y Viáticos	30.742.312
Otros Servicios	45.696.757
Bienes de Uso	106.000
Maquinaria y Equipo	106.000

PROGRAMA 20
DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA), de la cual depende el Instituto Antártico Argentino. La DNA tiene a su cargo la formulación de la Política Nacional Antártica y el diseño, coordinación de la ejecución y fiscalización de la actividad argentina en la Antártica para satisfacer dicha política, cuyo eje es la actividad científico-técnica. La actividad antártica argentina se desarrolla en las bases argentinas, en campamentos desplegados desde algunas de esas bases y a bordo de buques dotados del instrumental correspondiente.

La finalidad del Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino es la de reunir en un instrumento único toda la actividad antártica argentina desarrollada para cumplir la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2.316/90) y la Ley N° 18.513, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por la Argentina. El Plan Anual Antártico, por tanto, comprende:

- Actividades científico-técnicas desarrolladas y coordinadas por el Instituto Antártico Argentino.
- Actividades de gestión ambiental de la Dirección Nacional del Antártico.
- Actividades de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas.
- Actividades de servicios (meteorología, hidrografía y cartografía).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Logístico y Técnico a la Ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	7
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto Ejecución	47

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	285.676.702
Gastos en Personal	227.064.189
Personal Permanente	131.068.828
Personal Temporario	73.171.884
Servicios Extraordinarios	7.911.467
Asistencia Social al Personal	66.310
Personal contratado	14.845.700
Bienes de Consumo	30.645.307
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.397.706
Textiles y Vestuario	7.016.877
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.000
Productos de Cuero y Caucho	13.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	962.552
Productos Metálicos	39.906
Otros Bienes de Consumo	9.209.766
Servicios No Personales	12.922.773
Servicios Básicos	2.359.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.311.875
Servicios Técnicos y Profesionales	109.500
Servicios Comerciales y Financieros	160.000
Pasajes y Viáticos	1.849.398
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
Otros Servicios	102.200
Bienes de Uso	15.044.433
Maquinaria y Equipo	15.044.433

PROGRAMA 22
PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se implementa la política exterior en materia de cooperación internacional, bilateral, multilateral y triangular con un enfoque en el fortalecimiento de la cooperación internacional y las estrategias de cooperación descentralizada a nivel de gobiernos subnacionales.

Para ello se realiza el análisis de los cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional mediante el control de gestión de las acciones de cooperación técnica bilateral, multilateral y triangular propuestas, las diversas alternativas de financiación existentes y la asignación eficiente de recursos.

Asimismo se diseñan las políticas y estrategias nacionales estableciendo las modalidades y procedimientos de cooperación argentina en miras al desarrollo, así como también se coordina la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de política exterior.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo (ODS 17.16.1)	Porcentaje	25,00(*)
METAS :		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	220
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	130

(*) Corresponde al año 2020 según Informe País ODS 2018.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	84.617.932
Gastos en Personal	54.947.718
Personal Permanente	41.583.087
Servicios Extraordinarios	795.733
Asistencia Social al Personal	15.092
Personal contratado	12.553.806
Servicios No Personales	2.842.190
Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
Servicios Comerciales y Financieros	152.000
Pasajes y Viáticos	2.590.190
Transferencias	26.828.024
Transferencias al Exterior	26.828.024

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría equivalente a programa refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los organismos internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro.

Se encuentran, entre otras, las cuotas obligatorias del fondo regular de las Naciones Unidas y sus organismos especializados (FAO, ONUDI, OIEA, OPAQ, OPANAL, OMC, UNESCO, OMS, OIT, etc.), de los Tribunales Internacionales y la Corte Penal Internacional, los fondos ambientales, los aportes a la Secretaría de Tratado Antártico, el fondo regular de la Organización de los Estados Americanos y sus programas, como así también los aportes al MERCOSUR, ALADI y UNASUR.

Se incluyen también las contribuciones voluntarias que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para apoyar distintos programas e instituciones multilaterales, en sus líneas específicas de trabajo para la promoción de los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la cooperación sur-sur y la protección ambiental, entre otras.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.668.435.598
Transferencias	1.668.435.598
Transferencias al Exterior	1.668.435.598